

## RESOLUCIÓN No. 2787 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2023”.

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996<sup>1</sup>, “las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)"

Que mediante el Decreto Distrital No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021<sup>2</sup>, establece que:

*“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local **que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso***

<sup>1</sup> “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”

<sup>2</sup> “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”



## RESOLUCIÓN No. 2787 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2023”.

*de los Establecimientos Públicos del Distrito **estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.***

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”*  
*(Negrita fuera del texto original).*

Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.

Que en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital en el numeral 3.2.1.4.2., señala que los traslados son “...operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.

Que, por lo anterior, se requiere un traslado presupuestal interno en el presupuesto de funcionamiento por valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$215.489.966)**, para los rubros presupuestales Aportes de seguridad social en pensiones públicas, Aportes a la seguridad social en salud pública, Aportes de cesantías a fondos públicos, Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos, Indemnización por vacaciones, Servicios de seguros generales de responsabilidad civil y Servicio público de energía, con el fin de cubrir necesidades y así garantizar el funcionamiento de la entidad, de acuerdo, al memorando I2023037472 de 01 de Diciembre de 2023, suscrito por la Directora de Gestión Corporativa.

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de



## RESOLUCIÓN No. 2787 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2023”.

funcionamiento y al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el Concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el representante de la entidad.

En mérito de lo expuesto:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ordenar el traslado interno en el Presupuesto de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2023, por valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$215.489.966)**, así

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITO
O2	Gastos	\$ 215.489.966
O21	Funcionamiento	\$ 215.489.966
O211	Gastos de personal	\$ 118.070.590
O21101	Planta de personal permanente	\$ 118.070.590
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 101.562.254
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 82.208.336
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	\$ 82.208.336
O2110102006	Aportes al ICBF	\$ 19.353.918
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 16.508.336
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	\$ 13.953.248
O2110103068	Prima secretarial	\$ 2.555.088
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 97.419.376
O21202	Adquisición de servicios	\$ 97.419.376
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 5.572.358
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 5.572.358
O21202020060464241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	\$ 5.341.380
O21202020060464220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del	\$ 230.978
O2120202008	transporte local y turístico de pasajero	90.349.642
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 90.349.642
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 20.349.642
O21202020080484210	Servicios básicos de Internet	\$ 20.349.642
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	\$ 70.000.000
O21202020080686320	Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)	\$ 70.000.000
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 1.497.376
	<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>\$ 215.489.966</b>



## RESOLUCIÓN No. 2787 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2023”.

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITO
<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 215.489.966</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 215.489.966</b>
<b>O211</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>\$ 118.070.590</b>
<b>O21101</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>\$ 118.070.590</b>
<b>O2110102</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>\$ 101.562.254</b>
<b>O2110102001</b>	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	<b>\$ 65.000.000</b>
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	\$ 65.000.000
<b>O2110102002</b>	<b>Aportes a la seguridad social en salud</b>	<b>\$ 600.000</b>
O211010200201	Aportes a la seguridad social en salud pública	\$ 600.000
<b>O2110102003</b>	<b>Aportes de cesantías</b>	<b>\$ 35.862.254</b>
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	\$ 35.862.254
<b>O2110102005</b>	<b>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>	<b>\$ 100.000</b>
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	\$ 100.000
<b>O2110103</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>\$ 16.508.336</b>
<b>O2110103001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>\$ 16.508.336</b>
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$ 16.508.336
<b>O212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 97.419.376</b>
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 97.419.376</b>
<b>O2120202007</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>\$ 55.952.325</b>
<b>O212020200701</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos</b>	<b>\$ 55.952.325</b>
<b>O21202020070103</b>	<b>Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)</b>	<b>\$ 55.952.325</b>
<b>O2120202007010305</b>	<b>Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)</b>	<b>\$ 55.952.325</b>
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 55.952.325
<b>O2120202008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>\$ 41.467.051</b>
<b>O212020200806</b>	<b>Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos</b>	<b>\$ 41.467.051</b>
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$ 41.467.051
<b>TOTAL CREDITO</b>		<b>\$ 215.489.966</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y Subdirección Administrativa y Financiera



## RESOLUCIÓN No. 2787 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2023”.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno acorde al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
**Secretaria Distrital de Integración Social**

Elaboró: Carlos Arturo Vargas Navarrete - Técnico Grupo de Presupuesto.  
Revisó: Nasly Milena Piscioti Duque – Asesora de Recursos Financieros ( E )  
Revisó: Carlos Javier Muñoz Sánchez – Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Gloria Matilde Torres Cruz – Subdirectora Administrativa y Financiera  
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares- Directora de Gestión Corporativa



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2023.1205-160622-5b1dd7-46134288  
2023-12-05T17:22:00-05:00 - Pagina 5 de 8

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOL. 2787 05 dic 2023 TRASLADO INTERNO \$215.489.966

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231205-160622-5b1dd7-45134298

Creación:2023-12-05 16:06:22

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-05 17:21:59



Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Subdirectora Administrativa y Financiera

Gloria Matilde Torres Cruz

52202939

[gtorresc@sdis.gov.co](mailto:gtorresc@sdis.gov.co)

Subdirectora Administrativa y Financiera  
Secretaría Distrital de Integración Social

### Revisión: Jefe Oficina Juridica

CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ

80064872

[cjmunozs@sdis.gov.co](mailto:cjmunozs@sdis.gov.co)

SDIS

### Revisión: Asesora Recursos Financieros ( E )

Verificado

Nasly Milena Piscioti Duque

52195727

[npisciotti@sdis.gov.co](mailto:npisciotti@sdis.gov.co)

Profesional Universitario Grado 11  
Secretaria Distrital de Integracion Social

### Elaboración: Tecnico Grupo de Presupuesto

Carlos Arturo Vargas Navarrete

80417453

[cvargas@sdis.gov.co](mailto:cvargas@sdis.gov.co)

TECNICO OPERATIVO 314-15  
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231205-160622-5b1dd7-45134298  
2023-12-05T17:22:00-05:00 - Pagina 6 de 8



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOL. 2787 05 dic 2023 TRASLADO INTERNO \$215.489.966

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231205-160622-5b1dd7-45134298

Creación:2023-12-05 16:06:22

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-05 17:21:59



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Directora Distrital de Integracion Social**

Margarita Barraquer Sourdis

39776077

[mbarraquer@sdis.gov.co](mailto:mbarraquer@sdis.gov.co)

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Integración Social

**Aprobación: Directora de Gestión Corporativa**

Gina Alexandra Vaca Linares

51935478

[gvaca@sdis.gov.co](mailto:gvaca@sdis.gov.co)

Directora de Gestión Corporativa

Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231205-160622-5b1dd7-45134298  
2023-12-05T17:22:00-05:00 - Pagina 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231205-160622-5b1dd7-45134298  
2023-12-05T17:22:00-05:00 - Pagina 8 de 8

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOL. 2787 05 dic 2023 TRASLADO INTERNO \$215.489.966

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20231205-160622-5b1dd7-45134298

Creación:2023-12-05 16:06:22

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-05 17:21:59

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Arturo Vargas Navarrete cvargas@sdis.gov.co TECNICO OPERATIVO 314-15 SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-05 16:06:25 Lec.: 2023-12-05 16:10:55 Res.: 2023-12-05 16:11:01 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Nasly Milena Piscioti Duque npiscioti@sdis.gov.co Profesional Universitario Grado 11 Secretaria Distrital de Integracion Soc	Aprobado	Env.: 2023-12-05 16:11:01 Lec.: 2023-12-05 16:11:28 Res.: 2023-12-05 16:11:31 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ cjmunozs@sdis.gov.co  SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-05 16:11:31 Lec.: 2023-12-05 16:13:47 Res.: 2023-12-05 16:14:14 IP Res.: 191.95.56.211
Aprobación	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-05 16:14:14 Lec.: 2023-12-05 16:20:23 Res.: 2023-12-05 16:21:56 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	Gina Alexandra Vaca Linares gvaca@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-12-05 16:21:56 Lec.: 2023-12-05 16:22:24 Res.: 2023-12-05 16:43:29 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Margarita Barraquer Sourdis mbarraquer@sdis.gov.co Secretaria de Despacho Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-05 16:43:29 Lec.: 2023-12-05 17:21:56 Res.: 2023-12-05 17:21:59 IP Res.: 190.27.225.68